Ayuntamiento de Montellano
www.montellano.es

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la existencia de gastos específicos y determinados correspondientes al ejercicio 2020, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es inexistente, se hace preciso la concesión de un crédito extraordinario financiado con cargo al remanente liquido de tesorería positivo resultante de la liquidación del ejercicio 2019, por ello,y por medio de la presente,

DISPONGO

PRIMERO. Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit de 2019.

SEGUNDO. Que por la Intervención de este Ayuntamiento se emita el informe correspondiente.

TERCERO. Una vez instruido el expediente, deberá ser sometido al Pleno para su aprobación.

En Montellano, El Alcalde-Presidente
Curro Gil Málaga.

Código Seguro De Verificación:	q6hnsmbxVuVa6/gEvLgz/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	17/11/2020 11:19:21
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/q6hnsmbxVuVa6/gEvLgz/g==		